AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 015/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA AFD"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 05 / 06 / 19 Hora: 15:17
FIRMA: AFD ANDREA PALACIOS Secretaria General

Fecha: 05/Junio /2019.
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	: Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la AFD . -
b) N° de PAC	: 359.604-
c) Plurianualidad	: No.
d) Modalidad	: Contratación Directa.
e) Expediente N°	: 310.187, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 20.000.000.-
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 058/2019 de fecha 17 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA AFD"-

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 147/2019, de fecha 22 de abril de 2019, se dio entrada al llamado con ID N° 359.604 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo generado por el Sistema el expediente N° 310.187.

Empresas Invitadas: 1) YHAGUY REPUESTOS S.A.; 2) IMPORTADORA AVENIDA S.A.; 3) AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.; 4) CENTRO DE NEUMATICOS S.A.; 5) IDICON IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CONDOR S.A.; 6) IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.-

En fecha 26 de abril del año en curso fue emitida la Adenda Nº 01 en la que se modifican las fechas previstas para las consultas, presentación y apertura de ofertas, así como datos de la carta de invitación.

En fecha 09 de mayo del año en curso fue emitida la Adenda Nº 02 por la cual se prorrogan las fechas de presentación y apertura de ofertas en cumplimento a las disposiciones establecidas en las Resoluciones 805/2009 y 522/2015 ambas emitidas por la DNCP, así como el art. 34 de la Ley 2051/03; teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de ofertas. -

2. APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de ofertas quedó prevista para el día 17 de mayo del año en curso a las 10:15 horas. Es así que en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de la única oferta presentada en el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la AFD", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Activo en SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Activo en SIPE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado	Activo en SIPE

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

	en prácticas que violen derechos de los menores.	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en SIPE
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Activo en SIPE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en SIPE
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Activo en SIPE
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Activo en SIPE
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido.-	No Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción			AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
		Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Cubiertas para Nissan - Patrol	4	Unidad	725.760	**2.903.040**
2	Cubiertas para Nissan X-trail	4	Unidad	1.215.900	**4.863.600**
3	Cubiertas para Renault - Duster	4	Unidad	802.620	**3.210.480**
4	Cubiertas para Hyundai - H1	4	Unidad	669.060	**2.676.240**
5	Cubiertas para Renault - Logan	4	Unidad	326.340	**1.305.360**
6	Cubiertas para Renault - Logan	4	Unidad	326.340	**1.305.360**
Total Gs. IVA incluido					**16.264.080**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. -

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y,*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha*

AFD RONALDO BRITEZ

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD LOANCA UCAMPO Servicios Administrativos

oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el **Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".*

Así también fue considerada la Resolución Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016", emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, MARGEN DE PREFERENCIA, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	CUMPLE

La oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales del oferente no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 015/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA AFD"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo que la oferta presentada no tuvo errores en la sumatoria ni multiplicación de sus precios.

Cuadro de precios ofertados

Ítem	Descripción			AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	
		Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cubiertas para Nissan - Patrol	4	Unidad	₲ 725.760	₲ 2.903.040
2	Cubiertas para Nissan X-trail	4	Unidad	₲ 1.215.900	₲ 4.863.600
3	Cubiertas para Renault - Duster	4	Unidad	₲ 802.620	₲ 3.210.480
4	Cubiertas para Hyundai - H1	4	Unidad	₲ 669.060	₲ 2.676.240
5	Cubiertas para Renault - Logan	4	Unidad	₲ 326.340	₲ 1.305.360
6	Cubiertas para Renault - Logan	4	Unidad	₲ 326.340	₲ 1.305.360

Seguidamente, y teniendo en cuenta, que el oferente omitió la presentación de documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, se solicitó la presentación de dichos documentos según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACIÓN Nº 015/2019 remitida en fecha 31 de mayo de 2019, se solicitó a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, documentaciones en relación a la oferta presentada, según el siguiente detalle: Listado de cinco (5) Clientes como mínimo, con datos de contactos actualizados a quienes hayan provistos Cubiertas para Vehículos dentro de los últimos tres años; Balance General de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017; Formulario de Presentación de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de representante o distribuidor deberán demostrar la cadena de autorizaciones. Asimismo se solicitó a la firma una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resoluciones DNCP N° 411/2018 en los ítems que se describen en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que el costo unitario de las ofertas presentadas en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada. En ese sentido se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios puede traer aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada".***

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Cubiertas para Nissan- Patrol	unidad	4	unidad	1.200.000	725.760	2.903.040	-39,520%
5	Cubiertas para Renault- Logan	unidad	4	unidad	500.000	326.340	1.305.360	-34,732%
6	Cubiertas para Renault- Logan	unidad	4	unidad	500.000	326.340	1.305.360	-34,732%

Es así que, la firma remitió según Nota recibida en fecha 03 de junio del año en curso los documentos requeridos. Por la misma nota, la firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP; una explicación de la composición de sus precios; en dicha explicación realiza un

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD RONALDO BRITEZ

AFD Servicios Administrativos

desglose de sus costos; mencionando que los mismos están representados por los costos de venta, servicio de cambio de cubiertas con el correspondiente servicio de alineación, balanceo y picos nuevos (válvulas), gastos de logísticas, ventas, administrativos, financieros y operativos, utilidad e impuestos. Una vez analizada la explicación brindada por el oferente el Comité Evaluador de Ofertas considera razonable dicha explicación para los ítems 1, 5 y 6 ya que la firma ha brindado la información de todos los costos en que incurriría para cumplir con la provisión de los bienes requeridos, además las diferencias de precios no resultan muy significativas comprado con los precios referenciales, por lo que dichos costos son considerados razonables y de ejecución posible, siendo por lo tanto aceptada la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** en los ítems 1, 5 y 6 en que los costos ofertados han superado para abajo los porcentajes establecidos en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que se cuenta con una sola oferta y que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, no se aplica el margen de preferencia a los productos ofertados

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la única oferta presentada; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas. -

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la única oferta calificada para algunos ítems presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Copia del Formulario de presentación de Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios fiscales.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo dentro de los últimos tres (3) años (2016-2017-2018). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deben ser de Provisión de Cubiertas para Vehículos.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan provistos Cubiertas para Vehículos dentro de los últimos tres años (2016,2017 y 2018).	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2015, 2016 y 2017).	Cumple
Autorización de Fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratacion

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD Servicios Administrativos

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

En cuanto a las especificaciones técnicas se ha realizado el análisis en detalle de la única oferta presentada y visto el parecer del área de Servicios Generales respecto de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA;** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo ha acreditado el cumplimiento de las experiencias requeridas mediante la presentación de Contratos de provisión de Cubiertas dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) a las siguientes entidades: Municipalidad de Luque; Municipalidad de Asunción; Policía Nacional, asimismo la firma ha presentado el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan provistos Cubiertas para Vehículos dentro de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018).-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA.

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".*

El Art. 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

6. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la AFD", recomienda, salvo mejor parecer:

- Adjudicar a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con RUC N° 80003251-9,** el Llamado a Contratación Directa para la **"Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la AFD"**, con **ID Nº 359.604**, por un monto total de **Guaraníes dieciséis millones doscientos sesenta y cuatro mil ochenta (₲ 16.264.080), IVA incluido** por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cubiertas para Nissan - Patrol	4	Unidad	Fate O	Argentina	₲ 725.760	**₲ 2.903.040**
2	Cubiertas para Nissan X-trail	4	Unidad	Cooper	USA	₲ 1.215.900	**₲ 4.863.600**
3	Cubiertas para Renault - Duster	4	Unidad	Bridgestone	Costa Rica	₲ 802.620	**₲ 3.210.480**
4	Cubiertas para Hyundai - H1	4	Unidad	Bridgestone	Costa Rica	₲ 669.060	**₲ 2.676.240**
5	Cubiertas para Renault - Logan	4	Unidad	Fate O	Argentina	₲ 326.340	**₲ 1.305.360**
6	Cubiertas para Renault - Logan	4	Unidad	Fate O	Argentina	₲ 326.340	**₲ 1.305.360**
						Totales:	**₲ 16.264.080**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

Se aclara que el miembro del Comité Evaluador Sr. Rudy Edwards se encuentra ausente por usufructo de vacaciones. -

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración
Desarrollo Humano y Tecnología

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

04/06/2019

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2015*	*2016*	*2017*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	18.383.113.389	23.253.283.749	22.568.061.869	21.401.486.336	
pasivo corriente	3.610.574.824	7.652.133.012	5.880.663.186	5.714.457.007	
activo total	19.924.211.893	26.707.960.730	28.605.972.444	25.079.381.689	*CUMPLE*
pasivo total	3.610.574.824	7.652.133.012	5.880.663.186	5.714.457.007	
utilidad del ejercicio	1.258.414.042	2.714.188.511	3.543.564.584	2.505.389.046	
ratio de liquidez	5,09	3,04	3,84	3,99	>= 1
endeudamiento	0,18	0,29	0,21	0,22	< = 0,80
rentabilidad	6%	10%	12%	10%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2015,2016 y 2017, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD MARCELO ACUÑA
Contador General Interino

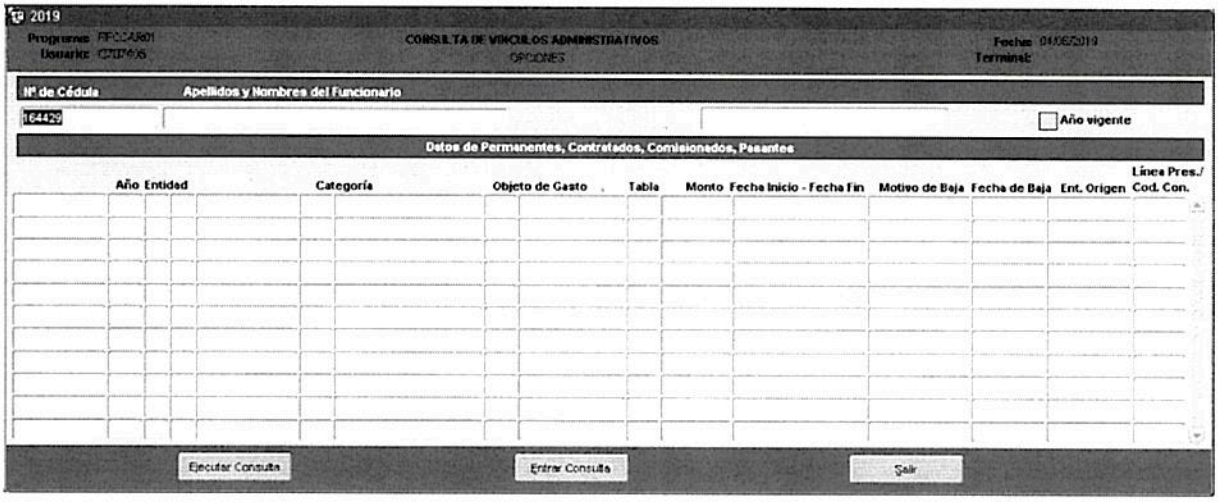
2019
Programa: RRCCAR01
Usuario: CDP605
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 04/06/2019
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
164429
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

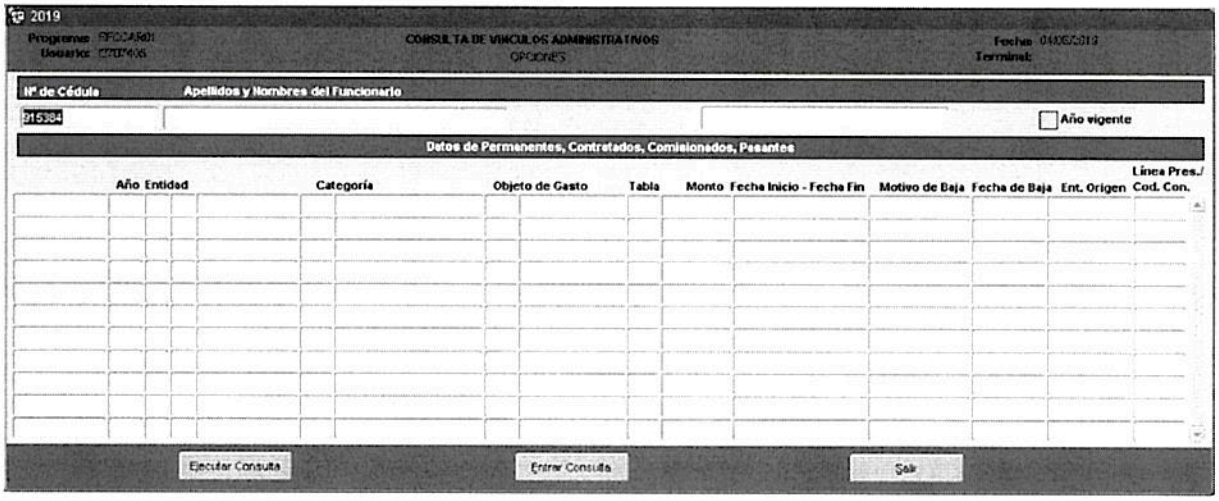

2019

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: [illegible]
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
915384		Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir